

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Resolución N°01¹⁴
(Diciembre 06 del 2017)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UNA TARJETA DE OPERACIÓN PARA EL VEHÍCULO TIPO TAXI DE SERVICIO PUBLICO CON PLACAS TSM446 VINCULADO A LA EMPRESA DENOMINADA CAJITAXI LTDA con NIT 832.001.676-1"

La suscrita SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 090 de 2016, decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1 señala que las autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Distrital y Municipal son los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que mediante Decreto 090 de 2016 el Alcalde del Municipio de Cajicá, adopta la estructura administrativa de la administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, estableciendo en el numeral 1.2.10 del Artículo 12 la Secretaria de Transporte y Movilidad del Municipio y en el artículo 113 las funciones generales entre otras el otorgamiento, modificación, revalidación y cancelación de las tarjetas de operación.

Que esta secretaria y de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 en su libro 2 Parte 2, Titulo 1, Capítulo 3 "del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo Taxi" en su sección 6 sobre vinculación y desvinculación de equipos invoca en su Artículo 2.2.1.3.6.2 Vinculación. "La vinculación de un vehículo a una empresa de transporte público es la incorporación de éste al parque automotor de dicha empresa. Se formaliza con la celebración del respectivo contrato entre el propietario del vehículo y la empresa, y se oficializa con la expedición de la tarjeta de operación por parte de la autoridad de transporte competente".

Que en la sección 8 "Tarjeta de Operación", Artículo 2.2.1.3.8.2, *Expedición*, La autoridad de transporte competente expedirá la tarjeta de operación únicamente a los vehículos legalmente vinculados a empresas de transporte público debidamente habilitadas.

Que el Artículo 2.2.1.3.8.3. "*Vigencia de la tarjeta de operación*. La vigencia de la tarjeta de operación para los vehículos de esta modalidad. se expedirá por el término de un (01) año. Podrá modificarse o cancelarse si cambian las condiciones que dieron lugar a la habilitación."



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: 317 3320283 PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



Que el Artículo 2.2.1.3.8.4 señala: **Contenido.** "La tarjeta de operación contendrá, al menos, los siguientes datos: 1. De la empresa: razón social o denominación, sede y radio de acción. 2. Del vehículo: clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible. 3. Otros: fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide. **Parágrafo.** La tarjeta de operación deberá ajustarse como mínimo a la ficha técnica que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte."

Que el Representante Legal de la empresa "CAJITAXI LTDA" con NIT 832.001.676-1 Representada Legalmente por el señor José Jair Méndez Gutiérrez Identificado con C.C 93.418.651, allego oficios con radicado interno 11117 del 22 de noviembre de 2017, mediante el cual solicitó la expedición de la tarjeta de operación del vehículo de tipo automóvil de servicio público con placas **TSM446** con las siguientes características.

PLACA	TSM446
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5 PSJ
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2018
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALA741CAJM264338
MOTOR	G4LAHM473992
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	MARIA HELENA NIÑO SASTRE CC 20422398

Que junto con el oficio de solicitud de expedición se anexo: a) Original del contrato de vinculación del vehículo. b) Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo de placas TSM446 c) Fotocopia de la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente e) Copia simple de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual N°AA137705 y Copia simple de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° AA137706 vigente hasta el 29 de noviembre de 2018. i) Copia de la factura N° 2017004383 por concepto de pago de expedición de tarjeta de operación de acuerdo con las tablas expedidas por el Estatuto Tributario de Cajicá, acuerdo 015 de 2014, por valor de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$23.900.00), M/Cte.

Que este despacho encuentra ajustada a la norma la documentación aportada y procedente la petición elevada y, en consecuencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la expedición de la tarjeta de operación a la empresa denominada "CAJITAXI LTDA" con NIT 832.001.676-1 Representada Legalmente por el señor José Jair Méndez Gutiérrez, Identificado con C.C



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: 317 3320283 PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



93.418.651, para el vehículo de tipo automóvil de servicio público con placas **TSM446** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.3.8.4 del Decreto 1079 de 2015, relacionando las características ya mencionadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Representante Legal de la empresa "CAJITAXI LTDA" con NIT 832.001.676-1 Representada Legalmente por el señor José Jair Méndez Gutiérrez Identificado con C.C 93.418.651 para que una vez vencido el amparo de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual se sirva allegar a esta Secretaría de Transporte y Movilidad el certificado de la expedición de la nueva póliza por el término de la vigencia de la tarjeta de operación otorgada al vehículo tipo automóvil de servicio público de placas **TSM446**, lo anterior toda vez que la copia de la póliza presentada con el oficio con 11117 del 22 de noviembre de 2017 tiene como fecha de vencimiento 29 de Noviembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Expedir la tarjeta de operación del vehículo tipo automóvil de servicio público de placas **TSM446** por una vigencia hasta el 05 de diciembre del 2018, lo anterior de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante el Alcalde Municipal de Cajicá, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez ejecutoriada, comuníquese la presente resolución a los interesados a través del medio más expedito.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH VARGAS GÓMEZ
Secretaria de Transporte y Movilidad

Proyectó: Orfi Carolina Nova G. - Cta. Apoyo Jurídico de la Secretaría de Transporte y Movilidad
Revisó y Aprobó: Dr. Antonio Poveda. - Director de la Seguridad Vial y coordinador de la Movilidad



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: 317 3320283 PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240





SECRETARIA DE TRANSPORTE

Dada a los siete (07) días de diciembre del 2017, notifiqué o comuniqué personalmente a José Jair Méndez

, identificado con C.C. 93.418.651, el contenido de la Resolución número 013 del 06 de diciembre del año 2017, emanada de la Secretaría de Transporte y Movilidad.

FIRMA DEL NOTIFICADO

José Jair Méndez Gutierrez

QUIEN NOTIFICA

1193418651
Para Carlos Alvarado
O.P.S. Secretario de Transporte y Movilidad



Alcaldía Municipal de
Cajicá

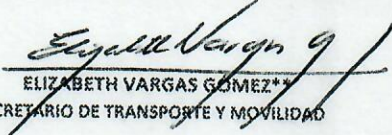
CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Yo José Jair Méndez

REUNIDO A TERMINOS POR
DICHA RESOLUCION



			
MUNICIPIO DE CAJICA		TARIETA DE OPERACIÓN N° 008-2017	
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD		VIGENCIA: DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018	
VEHICULO	Placa Única: TSM446	MARCA: HYUNDAI	MODELO: 2018
	Clase: AUTOMOVIL	COLOR: AMARILLO	Capacidad: CINCO (05) pasajeros
	Motor: G4L4HM473992	SERVICIO: PÚBLICO	Combustible: GASOLINA
	PROPIETARIO: MARIA HELENA NIÑO SASTRE CC 20422398		
EMPRESA	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: CAJITAXI LTDA		
	NIT. O Personería Jurídica: NIT 832.001.676-1		
	Sede: Calle 3 N°6-42	Radio Acción: Urbano - Rural	Zona Operación: CAJICA
	MODALIDAD AUTORIZADA: INDIVIDUAL		NIVEL DE SERVICIO: BASICO
Firmas y Sellos: RESOLUCIÓN 13 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017			
 ELIZABETH VARGAS GOMEZ** SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Proyecto: C.N.G			
 CAJICA, MUNICIPIO COMPROMETIDO			